

I-1 CARÁTULA

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD y CALIDAD
AGROALIMENTARIA**



**MANUAL DILAB CE
DE
GESTIÓN AMBIENTAL**

Aplicable a Campos Experimentales del SENASA dependientes
técnicamente de DILAB

Edición 2010
Buenos Aires, República Argentina

I-2 NÓMINA DE AUTORIDADES

SENASA- UNIDAD PRESIDENCIA

Presidente:
Dr. Jorge Amaya

Vicepresidente:
Ing. Agr. Carlos Paz

Gerente General:
Ing. Agr. Diana Guillén

Unidad de Gestión Ambiental:
Lic. Sandra Carlino

Unidad Regional Operativa:
Coordinador General
Dr. Guillermo Zacarías Coll

DIRECCIÓN DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

Directora:
Lic. Verónica Torres Leedham

Coordinadora de Laboratorios Regionales y Campos Experimentales DILAB:
Dra. Beatriz Dagostino

Coordinadora Gestión Ambiental DILAB
Representante Técnica del SENASA ante la Secretaría de Ambiente y Desarrollo
Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación: SAYDSN
Y Representante del SENASA ante autoridades ambientales provinciales
Ing. Agr. M. Ambiental Alba Mustacciolo

CAMPOS EXPERIMENTALES

Campo Experimental Azul:
Responsable Dr. Jorge Rodríguez Toledo

Campo Experimental Cambá Punta:
Responsable Dr. Daniel Citroni

Campo Experimental Colonia 25 de Mayo:
Responsable Dr. Ricardo Daloia

Campo Experimental Las Plumas:
Responsable Dr. Eduardo Piñón

I-3 RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL MANUAL

<p>El presente Manual de Gestión Ambiental es un documento técnico que integra el SGA-DILAB aplicable a los Campos Experimentales de SENASA.</p>		
<p>Elaborado por:</p>		
Nombre	Firma	Fecha
Ing. Alba Mustacciolo		
<p>Revisado por:</p>		
Nombre	Firma	Fecha
Ing. Alba Mustacciolo		
<p>Aprobado por:</p>		
Nombre	Firma	Fecha
Lic. Verónica Torres Leedham		

I-4 INDICE

CAPÍTULO		CANTIDAD DE PAGINAS	VERSIÓN N°
I - PÁGINAS PRELIMINARES			
I - 1	CARATULA	01	001
I - 2	NOMINA DE AUTORIDADES	01	001
I - 3	RESPONSABLES DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL MGA	01	001
I - 4	INDICE	01	001
I - 5	DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	03	001
II - SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN CAMPOS EXPERIMENTALES			
II - 1	MODELO DE GESTIÓN	01	001
II - 2	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	01	001
II - 3	NORMAS DE REFERENCIA Y DOCUMENTOS RELACIONADOS	01	001
III - POLÍTICA AMBIENTAL			
III - 1	POLÍTICA AMBIENTAL DEL SENASA	01	001
III - 2	MISIÓN, ACCIONES Y OBJETIVOS DE LA UGAP	01	001
III - 3	MISIÓN, ACCIONES, OBJETIVO Y COMPROMISO AMBIENTAL DE LA DILAB	02	002
III - 4	ACCIONES Y OBJETIVO AMBIENTAL DE LOS CSES	04	001
IV - ELEMENTOS DEL S.G.A: ORGANIZACIÓN GENERAL			
IV - 1	ORGANIGRAMA AMBIENTAL DEL SENASA	01	001
IV - 2	ORGANIGRAMA AMBIENTAL DE DILAB	01	001
V - ELEMENTOS DEL S.G.A: PLANIFICACIÓN			
V - 1	ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS	01	001
V - 2	IMPACTOS AMBIENTALES ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES EN LOS CSES	03	001
V - 3	REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS	05	001
V - 4	PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL 2010 DE LOS CSES	11	001
VI - ELEMENTOS DEL S.G.A: ACCIÓN			
VI - 1	FUNCIONES. RESPONSABILIDAD. AUTORIDAD	01	001
VI - 2	RECURSOS ECONÓMICOS	01	001
VI - 3	CAPACITACIÓN. COMPETENCIA. TOMA DE CONCIENCIA	01	001
VI - 4	COMUNICACIÓN	01	001
VI - 5	DOCUMENTACIÓN	01	001
VI - 6	CONTROLES Y ACTIVIDADES OPERATIVAS	01	001
VI - 7	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	01	001
VII - ELEMENTOS DEL S.G.A: VERIFICACIÓN			
VII - 1	SEGUIMIENTOS Y MEDICIONES	01	001
VII - 2	REGISTROS (REVISIÓN)	01	001
VII - 3	CUMPLIMIENTO LEGAL (EVALUACIÓN)	01	001
VII - 4	NO CONFORMIDADES (IDENTIFICACIÓN)	01	001
VII - 5	AUDITORÍAS INTERNAS (IMPLEMENTACIÓN)	01	001
VII - 6	INSPECCIONES EXTERNAS (RECEPCIÓN)	01	001
VIII - ELEMENTOS DEL S.G.A: REVISIÓN			
VIII - 1	REVISIONES POR LA CGA	01	001
VIII - 2	REVISIONES POR LA DILAB	01	001

I-5 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

I – 5.1 DEFINICIONES

Auditor: persona con competencia para llevar a cabo una auditoría

Mejora continua: proceso recurrente de optimización del **sistema de gestión ambiental** para lograr mejoras en el **desempeño ambiental** global de forma coherente con la **política ambiental** de la **organización**.

Corrección: acción tomada para eliminar una **no conformidad** detectada.

Acción correctiva: acción para eliminar la causa de una **no conformidad**.

Documento: información y su medio de soporte.

Medio ambiente: entorno en el cual una **organización** opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

Aspecto ambiental: elemento de las actividades, productos o servicios de una **organización** que puede interactuar con el **medio ambiente**.

Impacto ambiental: cualquier cambio en el **medio ambiente** ya sea adverso o beneficioso, resultante total o parcialmente de los **aspectos ambientales** de una **organización**.

Sistema de gestión ambiental (SGS): parte del sistema de gestión de una **organización** empleada para desarrollar e implementar su **política ambiental** y gestionar sus **aspectos ambientales**.

Objetivo ambiental: fin ambiental de carácter general coherente con la **política ambiental** que una **organización** establece.

Desempeño ambiental: resultados medibles de la gestión que hace una **organización** de sus **aspectos ambientales**.

Indicador de desempeño ambiental (IDA): expresión específica que proporciona información sobre el **desempeño ambiental** de una **organización**.

Política ambiental: intenciones y dirección generales de una **organización** relacionadas con su **desempeño ambiental** como las expresa formalmente la alta dirección.

Meta ambiental: requisito de desempeño detallado aplicable a la **organización** o a partes de ella, que tiene su origen en los **objetivos ambientales** y que es necesario establecer y cumplir para alcanzar dichos objetivos.

Parte interesada: individuo o grupo involucrado o afectado por el **desempeño ambiental** de una **organización**.

Auditoría interna: proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios del sistema de gestión ambiental fijados por la **organización**.

Indicador del desempeño de la gestión (IDG): **indicador de desempeño ambiental** que proporciona información sobre el esfuerzo de la dirección para influir en el **desempeño ambiental** de una **organización**.

No conformidad: incumplimiento de un requisito.

Indicación de desempeño operacional (IDO): **indicador de desempeño ambiental** que proporciona información sobre el **desempeño ambiental** de las operaciones de una **organización**.

Organización: compañía, corporación, firma, empresa, autoridad o institución, o combinación de ellas, ya sea sociedad o no, pública o privada, que tiene sus propias funciones y administración.

Prevención de contaminación: utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o en combinación) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir **impactos ambientales** adversos.

Procedimiento: forma especificada para llevar a cabo una actividad o proceso.

Registro: documento que presenta resultados obtenidos, o que proporcione evidencia de sus actividades desempeñadas

Requisito legal: exigencias legales, documentales y de procedimiento de las autoridades ambientales jurisdiccionales en nuestro país, aplicables a la organización.

Reciclar: pasar de residuos a materia prima (papel, cartón, vidrio)

Recuperar: muestras de alimentos/ fertilizantes pueden separarse y recuperarse.

Reutilizar: insumos, envases pueden volver a usarse (envases de vidrio, drogas abandonadas)

Registro del impacto ambiental: Nómina en la que se indican los impactos ambientales significativos, conocidos o sospechosos, derivados de las actividades, los productos y los servicios de la organización.

Manual de gestión ambiental: la documentación que describe los procedimientos para implantar el programa ambiental de la organización.

Plan de acción ambiental: documento público que contiene las intenciones y los principios de acción de la organización respecto de sus impactos ambientales y que da origen a sus objetivos y metas ambientales.

Protocolo de Prueba: documento que define las condiciones y metodología para desarrollar un estudio experimental a campo, establecidas en las normas técnicas específicas de competencia del SENASA o aquellos procedimientos generados por instituciones académicas u órganos internacionales que pudieren adaptarse a los fines del estudio.

Protocolo ambiental de Prueba: documento que establece las condiciones ambientales y de seguridad en las que desarrolla un estudio experimental a campo. Se definen los elementos, procedimientos, información, sistemas, servicios, registros y parámetros de control aplicables a los protocolos de prueba a fin de prevenir o mitigar impactos a la salud y el ambiente.

I-5.2 ABREVIATURAS

SENASA: Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
UGAP: Unidad de Gestión Ambiental dependiente de la Presidencia del SENASA
DILAB: Dirección de Laboratorios y Control Técnico
DNCTLyA: Dirección Nacional de Coordinación Técnica, Legal y Administrativa del SENASA
DAPFyV: Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios del SENASA
DNSA: Dirección Nacional de Sanidad Animal del SENASA
CGLA: Coordinación General de Laboratorio Animal
CGA DILAB: Coordinación Gestión Ambiental, dependiente de la DILAB
CLRyCE: Coordinación de Laboratorios Regionales y Campos Experimentales DILAB
MGA: Manual de Gestión Ambiental
MASyCO: Manual Ambiental de Seguridad y Control Operativo
CRA: Catálogo de Registros Ambientales
DDD: Depósito de insumos y residuos y Droguero General, dependiente de la DILAB
SAGPyA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación
SAyDSN: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación
UROP: Unidad Regional Operativa de Presidencia del SENASA
SGA: Sistema de Gestión Ambiental del SENASA
SGA DILAB: Sistema de Gestión Ambiental de DILAB
IDO: Indicador de desempeño operacional
IDG: Indicador de desempeño de gestión
IDA: Indicador de desempeño ambiental
CHyS: Coordinación de Higiene y Seguridad
POAG: Procedimiento operativo ambiental general
POAP: Procedimiento operativo ambiental particular
POEC: Procedimiento operativo en colaboración o adaptado de terceros
INSA: Instructivo Ambiental
NC: No conformidad
AC: Acción correctiva
AI: Auditoría interna
R.R.R: Reciclar, Recuperar, Reutilizar
UG: Unidad generadora de residuos
CE: Campo experimental del SENASA, dependiente técnicamente de DILAB
CSES: Campos experimentales del SENASA.
PEP: Protocolo Experimental de la Prueba a campo
PAP: Protocolo Ambiental de la Prueba a campo
RAR: Referentes ambientales regionales
MGA: Manual de Gestión Ambiental
CRA: Catálogo de Registros y Campos Experimentales DILAB

II-1 MODELO DE GESTIÓN

El sistema de gestión aplicado a los CSES del SENASA dependientes técnicamente de DILAB sigue el modelo desarrollado en la Norma ISO 14.001: 2004 y aplica las Directrices generales sobre Principios, Sistemas y Técnicas de Apoyo de la Norma ISO 14.004:2005.

El módulo de SGA que se describe tiene por objeto asegurar y demostrar el cumplimiento de las políticas y objetivos ambientales del SENASA y el compromiso ambiental de la DILAB y los Centros Regionales aplicables a las actividades desarrolladas en los CSES con impactos ambientales asociados.

Los siguientes son los documentos integrantes del SGA de los CSES del SENASA dependientes técnicamente de DILAB

II-1.1 MANUAL DILAB CE DE GESTIÓN AMBIENTAL

El presente documento describe en forma genérica, el sistema aplicable a los campos experimentales en general

II-1.2 MANUAL AMBIENTAL DE SEGURIDAD Y CONTROL OPERATIVO DE CADA CE

Documento específico de cada campo experimental. Los procedimientos y otros documentos del sistema están desarrollados siguiendo la secuencia natural de actividades de los CSES.

Incluye los siguientes instrumentos:

II- 1.2.1 Listado de POAG, POAP, POEC e INSA del SGA y sistemas conexos

II- 1.2.2 Documentos sobre bioseguridad

II- 1.2.3 Instrucciones para el manejo seguro de equipos y materiales

II- 1.2.4 Planes de control de efluentes y otros parámetros ambientales y de salud ocupacional

II- 1.2.5 Plan de manejo sustentable de la energía eléctrica

II- 1.2.6 Instrucciones, información y procedimientos en emergencias

II- 1.3 CATÁLOGO DE REGISTROS AMBIENTALES

Documento específico de cada campo experimental. Contiene las planillas para el registro de controles, mediciones y monitoreos e INSA que deben cumplimentarse en forma continua y obligatoria, según los POAG, POAP, POEC aplicables a cada unidad edilicia y a cada prueba experimental realizada.

Indica la obligatoriedad de registros específicos en formatos particulares (Libros de operaciones rubricados) exigidos periódicamente por los organismos de aplicación de las leyes y normas ambientales jurisdiccionales de nuestro país, a efectos de emitir autorizaciones y certificaciones ambientales.

La información captada permite el control técnico de las actividades con compromiso ambiental de los CSES, relevamiento de desviaciones y no conformidades.

II-2 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN CSES

Sin perjuicio de responsabilidades específicamente asignadas la documentación, implementación y mejora continua del sistema del Sistema de Gestión Ambiental es aplicable a cada CE con participación de los sectores involucrados y con apoyo de equipos interdisciplinarios del Servicio.

Sectores involucrados y grupos de trabajo. (Período 2010)

SECTORES SENASA GESTIÓN GERENCIAL	RESPONSABLES	EQUIPOS DE TRABAJO
GESTIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA Y DE FINANCIAMIENTO		
Unidad Regional Operativa de Presidencia	Dr. Guillermo Zacarías Coll y equipo	
Unidad de Financiamiento Internacional	Rafaela Ester y equipo	
DILAB	Verónica Torres Leehdam y equipos	
Centros Regionales	Coordinadores	
GESTIÓN AMBIENTAL		
UGAP SENASA	Sandra Carlino y Equipo técnico	
CGA DILAB	Alba Mustacciolo y equipo técnico administrativo	
RAR	Referentes Ambientales Regionales dependientes de las Unidades Regionales	
GESTIÓN DE LA CALIDAD		
Coordinación de DILAB	Lic. Marcelo Pellegrino	
GESTIÓN TÉCNICA DE PRUEBAS EXPERIMENTALES		
DNSA	Dr. Jorge Dillon	
DAPFyV	Dr. Eduardo Butler y equipos técnicos	
Campo Experimentales Azul	Dr. Jorge A. Rodríguez Toledo y equipo	
Campo Experimental Colonia 25 de Mayo	Dr. Ricardo Daloia y equipo	
Campo Experimental Camba Punta	Dr. Daniel Citroni y equipo	
Campo Experimental Las Plumas	Dr. Eduardo Piñón y equipo	
GESTIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD		
Coordinación de Higiene y Seguridad SENASA	Mario Alonso y equipo técnico	
GESTIÓN DE CAPACITACIÓN TÉCNICO AMBIENTAL		
Coordinación de Capacitación SENASA	Lic. Demián Laino y equipo	
GESTIÓN INFORMÁTICA Y COMUNICACIONAL		
Unidad Informática y de Comunicaciones	Carlos Chichizola y equipo	

II- 3 NORMAS DE REFERENCIA Y DOCUMENTOS RELACIONADOS

II-3.1 NORMAS DE REFERENCIA

II- 3.1.1 NORMA IRAM ISO – 14.001:2004 (se aplica como modelo de gestión)

II- 3.1.2 NORMA IRAM ISO – 14.004:2005 (1ra. Edición, se siguen sus directrices)

II- 3.2 DOCUMENTOS RELACIONADOS

REFERENCIA. NORMA TECNICA O LEGAL	TEMA
Decreto N° 1585/1996	Creación del SENASA
Resolución SENASA N° 32 /2003	Autorización del cambio de funciones en la Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios a la CGLV de la Ing. A. Mustacciolo en virtud de la especialización en gestión ambiental, requerida por la DILAB
Resolución N° 72 /2005	Misión, Visión y Política de la Calidad del SENASA
Manual de Calidad DILAB Versión N° 9	Desarrolla el Sistema de Gestión de la Calidad
Resolución N° 568 /2006	Incorporación de la Unidad Técnico-Asesora de Gestión Ambiental al SENASA
Documento COFEMA 30/06/2006	Propuesta de Gestión Ambiental Federal emitida el 30/06/06, Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero.
Nota de Presidencia fecha 26/02/08	Autoriza a Ing. Alba Mustacciolo a representar al SENASA ante la SAyDSN y ante otras autoridades jurisdiccionales ambientales
Ley N° 24.051 y Decreto Reglamentario	Gestión de residuos peligrosos
Resolución 897/02	Se agrega a la Ley N° 24.051 sobre Residuo categoría Y48
Ley Bs.As N° 11.347 Decreto N° 450/94	Residuos patogénicos
Ley Bs.As N° 11720	Gestión Residuos Especiales en la PBA
Resolución Secretaría Salud de la Nación N° 349/1994	Normas técnicas Nacionales sobre manejo de residuos biopatógenicos
Resolución SENASA N° 617/2002	Manejo de bioterios
Resolución SAGyP N° 736/2006	Red de laboratorios
Ley PBA N° 5965 y Decretos N° 2009/60 y N° 3970/90. Resolución N° 336/03	Manejo de efluentes
Decreto 658/96 y Resolución SRT N° 43/97 Disposición de la SRT GP y C N° 5/05 y Resolución SRT 552/01 Resolución SRT N° 415/02 y su modificatoria 310/03	Relevamiento de Agentes de Riesgo Agentes de riesgos Declaración jurada sobre Agentes de Riesgo cancerígeno

III – 1 POLÍTICA AMBIENTAL DEL SENASA

Marco Constitucional:

ARTÍCULO 41 LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la Ley.

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales”

Marco Institucional

El Gobierno impulsa el desarrollo sustentable. Esta política de Estado integra las dimensiones económica, social y ambiental a partir de valores como la solidaridad social y la preocupación en torno de las implicaciones del deterioro ambiental.

Misión del SENASA

Desarrollar acciones y ejecutar decisiones vinculadas a la fiscalización y certificación de los productos y subproductos de origen animal y vegetal, sus insumos y residuos agroquímicos así como la prevención, erradicación y control de enfermedades animales, incluyendo las transmisibles al hombre y de las plagas vegetales que afectan a la producción, salvaguardando la sanidad agropecuaria y la salud de las personas.

SENASA es un organismo rector y referente del estado nacional en materia de sanidad zoonosanitaria e inocuidad alimentaria que a través de su dinámica institucional, la expertiz y capacitación permanente de sus recursos humanos y la presencia territorial regional plena puede incorporar políticas ambientales activas, promoviendo producciones sustentables con una adecuada protección de los agro ecosistemas y los recursos naturales no renovables.

Privilegia los siguientes valores:

COMPROMISO SOCIAL

COMPROMISO FRENTE AL DETERIORO AMBIENTAL

El SENASA impulsa como política de estado el desarrollo sustentable de la producción agropecuaria con el compromiso de asumir y propiciar conductas ambientales compatibles con el desarrollo económico con equidad, la preservación de los recursos productivos y naturales y la salud de las personas.

III – 2 MISIÓN, ACCIÓN Y OBJETIVOS DE LA UGAP

III- 2.1 MISIÓN DE LA UGAP

La Unidad de Gestión Ambiental, dependiente de la Presidencia del SENASA tiene por misión desarrollar los objetivos ambientales para la institución, en el marco de las políticas de estado establecidas y coordinar un Consejo Asesor integrado por funcionarios de las Direcciones y las Unidades Regionales del organismo (Resolución SENASA N° 568/2006). Sus miembros llevan a cabo las acciones necesarias para implementar dichos objetivos.

La Dirección de Laboratorios y Control Técnico (DILAB), a través de La Coordinación de Gestión Ambiental y de la Coordinación General de Laboratorios Animal, forma parte del Consejo Asesor precitado

III – 2.2 EJES DE ACCIÓN DE LA UGAP:

- Prevención de actos de degradación de los recursos naturales
- Promoción de consensos para el logro de ordenamiento ambientales
- Articulación público- privada para la resolución de conflictos.

III – 2.3 OBJETIVOS DE LA UGAP:

- Incorporar el accionar del Senasa a la política de Estado de promover el desarrollo sustentable.
- Gestionar los pasivos ambientales del Organismo a partir de la incorporación de la gestión ambiental en sus áreas sustantivas.
- Capacitar al personal propio y a los productores en temas ambientales y de desarrollo sustentable.
- Realizar el análisis de la estrategia institucional y sanitaria a mediano y largo plazo en el contexto del cambio climático global.
- Dar cumplimiento a las normativas nacional, provincial y municipal en la materia.
- Fortalecer las capacidades del Organismo generando líneas de acción concordantes con las exigencias internacionales en materia de comercio exterior relacionadas con la preservación del ambiente.

III – 3 MISIÓN, ACCIONES, OBJETIVO Y COMPROMISO AMBIENTAL DE LA DILAB

III – 3.1 RESPONSABILIDAD PRIMARIA DE DILAB

Realizar estudios para establecer las características técnicas de productos, drogas, envases, rótulos, prospectos y/o propagandas relacionados con la medicina veterinaria; sanidad vegetal y producción agrícola; efectuar los estudios necesarios para detectar todo tipo de sustancias contaminantes y/o residuales en productos, subproductos y derivados de origen animal y/o vegetal; realizar el control analítico en los aspectos microbiológicos, tecnológicos, químicos y físicos de productos derivados de origen animal y vegetal.

Realizar el control analítico, en todos sus aspectos, de plaguicidas, fertilizantes y enmiendas de uso agrícola, así como también los estudios necesarios para establecer la presencia e identificación de plagas y enfermedades de los vegetales.

Determinar la composición química y/o los parámetros físicos, químicos y físico-químicos, y/o la identificación, concentración de microorganismos y de residuos de sustancias químicas, en medicamentos aplicados en la sanidad animal y/o vegetal, en fertilizantes y agroquímicos; en vacunas, alimentos para animales, en tejidos y fluidos, en productos, subproductos y derivados de origen animal y/o vegetal; en pasturas, tierras y aguas, envases, aditivos alimentarios, o en productos conexos como detergentes, grasas, pisos y limpiadores.

III – 3.2 ACCIONES DE DILAB

1. Realizar los estudios necesarios para establecer las características técnicas de productos biológicos, así como de drogas y productos biológicos, así como de drogas y productos relacionados con medicina veterinaria, sanidad vegetal y producción agrícola.
2. Proponer las características técnicas para la utilización de fármacos veterinarios y alimentos, efectuando los análisis correspondientes.
3. Efectuar, por sí mismo o en coordinación con otras instituciones nacionales internacionales, estudios para determinar tipificaciones de virus, selección de cepas, pruebas físico- químicas, análisis químicos, bacteriológicos y otras determinaciones que fueran necesarias para el cumplimiento de dichos fines.
4. Intervenir en la habilitación, acreditación y fiscalización de los laboratorios de diagnóstico y elaboración de antígenos, que integren la Red Nacional.
5. Promover una red de laboratorios regionales del servicio, epidemiológicamente estratégicos, llevando el registro nacional correspondiente según categorización.
6. Entender en el control, certificación y/o realización de las determinaciones analíticas de la sanidad y calidad de los vegetales, productos, subproductos y derivados, insumos específicos, productos alimenticios, residuos de agroquímicos y contaminantes, utilizados o producidos en procesos de producción, acondicionamiento y tratamiento, sean éstos de naturaleza inorgánica o biológica.

7. Entender en la registración y fiscalización de los laboratorios de organismos oficiales o instituciones privadas, reconocidos o autorizados por el Organismo, actuando como laboratorio de referencia.
8. Intervenir en la programación y coordinación de las acciones de los planes de control de residuos e higiene de los alimentos de origen vegetal y animal.
9. Determinar el diagnóstico de las enfermedades de los animales y las plagas y enfermedades de los vegetales, incluidas exóticas.
10. Crear, organizar y administrar los registros de competencia del sector.

III- 3.3 OBJETIVO AMBIENTAL DE DILAB

Implementar un sistema de gestión ambiental aplicable a las actividades de laboratorios, campos experimentales, bioterios, droguero general y depósitos de sustancias químicas y biológicas dependientes técnicamente de DILAB, que asegure y demuestre el cumplimiento de las políticas y objetivos ambientales del SENASA.

III – 3.4 COMPROMISO AMBIENTAL DE DILAB:

La DILAB se compromete a:

1. Diseñar y desarrollar actividades y servicios teniendo en cuenta los aspectos ambientales asociados.
2. Cumplir o exceder el cumplimiento de los requisitos legales y otros que la organización suscriba, relacionados con sus aspectos ambientales.
3. Coordinar acciones con otros sectores de la organización (calidad, seguridad, salud ocupacional).
4. Considerar las condiciones locales o regionales específicas que las actividades y servicios técnicos de la organización requieran en materia ambiental.
5. Prevenir la contaminación en la fuente.
6. Lograr la mejora continua a través del desarrollo de procedimientos de evaluación de desempeño ambientales asociados.
7. Motivar, entrenar a los empleados para conducir sus actividades de manera responsable en relación a los aspectos ambientales.
8. Promover la adopción de éstos principios por los operadores externos contratados por el Servicio, alentando cuando sea apropiado, el requerimiento de mejoras en sus prácticas para hacerlas consistentes con las de las unidades dependientes técnicamente de la DILAB.
9. Desarrollar apertura y diálogo con los empleados y vecinos, anticipándose y respondiendo a sus preocupaciones sobre los peligros potenciales e impactos de las operaciones y servicios de las unidades de DILAB.
10. Establecer un ejemplo de liderazgo en el campo de gestión ambiental en laboratorios y campos experimentales dedicados a la sanidad y calidad agroalimentaria.

Campo Experimental Azul

Contacto: Dr. Jorge Rodriguez Toledo

Dirección: Avenida Sir Fleming 1653. Código Postal: 1640 Martinez - Bs. As.

E-mail: jrtolledo@senasa.gov.ar

Pruebas frecuentes. Pueden citarse las siguientes actividades:

- Realiza pruebas biológicas para determinar la eficacia de los productos antisármicos contra *Psoroptes communis*, variedad bovis; según Resolución N°270/84.
- Interviene en las pruebas biológicas de desarrollo para evaluar la eficacia de diferentes productos antisármicos.
- Realiza Pruebas de control de eficacia biológica de otros productos de uso veterinario.
- Desarrolla en ellos tareas de capacitación para personal propio y agentes externos.

Campo Experimental Cambá Punta

Contacto: Dr. Daniel Citroni

Dirección: Ruta Nacional N°12 Km. 8.5 Corrientes – Prov. de Corrientes

Dirección: Avenida San Martín 247- 1ªA Resistencia. Código Postal: 3400

E-mail: sanfernandorcia@arnet.com.ar

Pruebas frecuentes. Pueden citarse las siguientes actividades:

- Realiza las Pruebas biológicas para determinar la Eficacia y el Poder Residual de los Productos garrapaticidas de uso distinto a los de inmersión contra *Boophilus microplus*. Pruebas de Establo, según Resoluciones N° 979/87, 1079/97 y 757/98. Pruebas de Inmersión, Resolución N°1681/68.
- Interviene en las Pruebas biológicas de desarrollo para evaluar la Eficacia de diferentes Productos garrapaticidas.
- Realiza los Test In-vitro con larvas y hembras ovígeras de *Boophilus microplus* para determinar los Factores de Resistencia a los diferentes garrapaticidas en uso.

Campo Experimental Las Plumas

Contacto: Dr. Eduardo Piñón

Dirección: Ecuador 197. Código Postal: 9100 Trelew - Prov. de Chubut.

Teléfono: 02965-423889 E-mail: trelew@senasa.gov.ar

frzona23@senasa.gov.ar

Pruebas frecuentes. Pueden citarse las siguientes actividades:

- Realiza las Pruebas biológicas para determinar la Eficacia de los Productos antisárnicos contra *Psoroptes communis*, variedad ovis; según Resolución N°270/84.
- Realiza las Pruebas biológicas para determinar la Eficacia de los Productos melofagucidas contra *Melofagus ovis*, según Resoluciones N°701/91 y 256/98.
- Participa en las Pruebas biológicas de desarrollo para evaluar la Eficacia de diferentes Productos antisárnicos y melofagucidas para ovinos

Campo Experimental Colonia 25 de Mayo

Contacto: Dr. Ricardo D'aloia

Dirección: Vivero Forestal "Las Salicacias", Colonia 25 de Mayo – Prov. La Pampa.

Teléfono: 011- 4836-1995

E-mail: rdaloia@senasa.gov.ar

Pruebas frecuentes. Pueden citarse las siguientes actividades:

- Realiza la vacunación y sangrado de los bovinos que integra las pruebas de control de eficacia de las vacunas antiaftosa, determinación de proteínas no capsidales y tolerancia de todas las series que ingresan a control para la campaña de vacunación oficial.

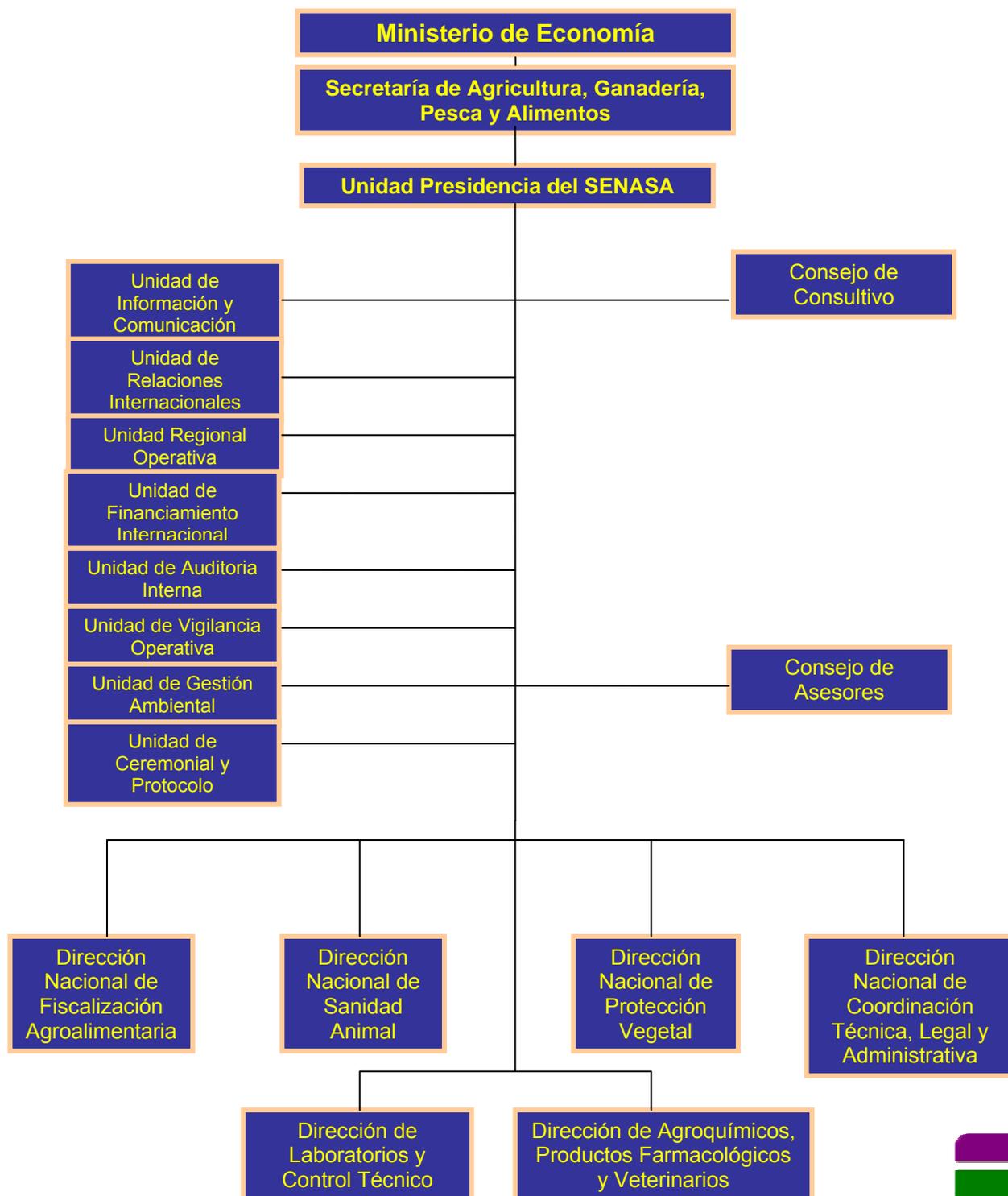
La infraestructura del establecimiento permite realizar actividades prioritarias para el Laboratorio de Referencia de la OIE para Fiebre Aftosa del SENASA y actividades de investigación y desarrollo con Laboratorios de la Red Interinstitucional de Investigación y Desarrollo para Fiebre Aftosa de la Argentina (RIIDFA) y del extranjero.



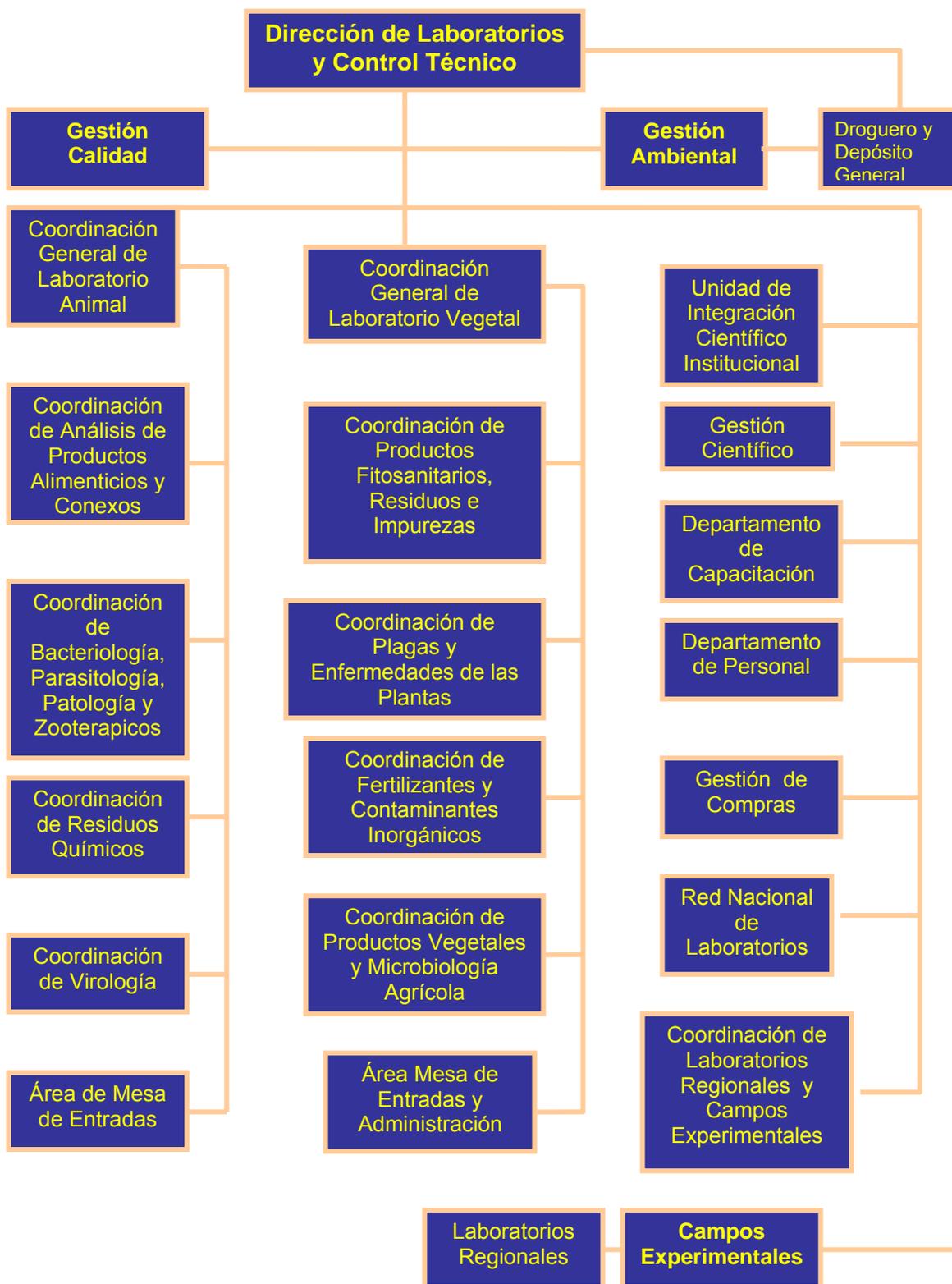
III – 4.2 OBJETIVO AMBIENTAL GENERAL DE LOS CSES:

Desarrollar el módulo del sistema de gestión ambiental aplicable a las actividades llevadas a cabo en los campos experimentales Alto las Plumas, Azul, Cambá Punta y 25 de Mayo que asegure y demuestre el cumplimiento de las políticas del SENASA y el objetivo y compromisos ambientales de la DILAB.

IV – 1 ORGANIGRAMA AMBIENTAL DEL SENASA



IV – 2 ORGANIGRAMA AMBIENTAL DE DILAB



V – 1 ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS

Se procede a identificar los aspectos ambientales (*) de las actividades y desarrolladas en los campos experimentales significativos considerando:

- Las relaciones **causa - efecto** entre los elementos de las actividades y servicios de los CE y cambios en el medio ambiente. Se consideran:
 - La generación de residuos
 - La manipulación y uso de sustancias químicas y biológicas peligrosas
 - Emisiones al aire
 - Descargas al suelo
 - Vertidos al agua
 - Dispersión de agentes patogénicos
 - Liberación no controlada durante emergencias
 - Uso de energía

- Requisitos legales identificados en las reglamentaciones y permisos ambientales

- Información sobre impactos relevantes identificados por instituciones académicas u organismos internacionales.

(*) Ver cuadro: “Plan de Acción Ambiental 2010 DILAB CE” al final del Capítulo V

V- 2 IMPACTOS AMBIENTALES ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE DILAB

Determinar los aspectos ambientales significativos implica identificar los impactos ambientales asociados a las actividades y servicios de los CSES aplicando criterios ambientales que correlacionan variables tales como tipo, tamaño, duración, severidad y frecuencia del impacto.

Ver listado de impactos ambientales reales y potenciales en página siguiente.

LISTADO DE IMPACTOS AMBIENTALES REALES Y POTENCIALES (I)

1- IMPACTOS EN LA SALUD HUMANA

- 1.1 Impactos respiratorios en el personal
- 1.2 Impactos respiratorios en residentes locales y vecinos
- 1.3 Lesiones al personal
- 1.4 Lesiones auditivas del personal
- 1.5 Lesiones en la piel del personal
- 1.6 Lesiones en los ojos del personal
- 1.7 Dermatitis
- 1.8 Intoxicaciones agudas o de efectos crónicos
- 1.9 Quemaduras
- 1.10 Enfermedades agudas
- 1.11 Enfermedades crónicas
- 1.12 Infecciones o contaminaciones del personal
- 1.13 Infecciones o contaminaciones de residentes locales y vecinos
- 1.14 Epidemias
- 1.15 Pandemias
- 1.16 Pérdidas humanas
- 1.17 Disminución de efectos tóxicos en la salud del personal
- 1.18 Conservación de la salud humana

2- IMPACTOS EN LA CALIDAD DE VIDA

- 2.1 Olores desagradables objetables por el personal
- 2.2 Olores desagradables objetables por residentes locales y vecinos
- 2.3 Malestar o incomodidad por exceso de carga térmica en el ambiente laboral
- 2.4 Malestar o incomodidad por exceso de ruido en ambiente laboral
- 2.5 Malestar o incomodidad por ventilación inadecuada de ambiente laboral
- 2.6 Malestar por presencia de plagas urbanas en ambiente laboral
- 2.7 Malestar por presencia de plagas urbanas y enfermedades en sectores vecinos
- 2.8 Ausencia de espacios específicos (comedor, sala de reunión)

3- IMPACTO EN EL PAISAJE

- 3.1 Contaminación visual
- 3.2 Degradación visual
- 3.3 Mejora del paisaje

4- IMPACTOS EN EL SUELO

- 4.1 Contaminación del suelo
- 4.2 Uso del suelo

5- IMPACTOS EN EL AIRE

- 5.1 Contaminación del aire
- 5.2 Calentamiento global y cambio climático

6- IMPACTOS EN EL AGUA

- 6.1 Contaminación del agua
- 6.2 Contaminación del agua subterránea
- 6.3 Contaminación del agua superficial
- 6.4 Cambios en la calidad del agua (ejemplo: temperatura)

7- IMPACTOS SOBRE RECURSOS NATURALES

- 7.1 Agotamiento de recursos naturales renovables
- 7.2 Conservación de recursos naturales renovables
- 7.3 Agotamiento de recursos naturales no renovables
- 7.4 Conservación de recursos naturales no renovables
- 7.5 Conservación de energía eléctrica – Uso sustentable
- 7.6 Cambios en la diversidad de especies vegetales o en el número de plantas: árboles, arbustos, pastos, cultivos, plantas acuáticas, plantas silvestres)
- 7.7 Cambios en la diversidad de especies animales o tamaño de las poblaciones de microorganismos, insectos, crustáceos, reptiles, peces, aves, mamíferos, domésticos, animales silvestres ó especies benéficos.
- 7.8 Reducción del número de especies vegetales únicas, raras o en peligro de extinción
- 7.9 Reducción del número de especies animales únicas, raras o en peligro de extinción
- 7.10 Introducción de plagas agrícolas
- 7.11 Reducción o desaparición de cultivos agrícolas
- 7.12 Reducción o desaparición de producciones pecuarias
- 7.13 Bioacumulación de las sustancias tóxicas en la fauna terrestre o acuática
- 7.14 Bioacumulación de las sustancias tóxicas en la fauna que da como resultado efectos adversos crónicos o extinción de especies
- 7.15 Nitrefización, eutrofización
- 7.16 Introducción de enfermedades en animales domésticos o fauna silvestre

8- IMPACTOS POR MANIPULACIÓN Y USO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

Ver: 4.1, 4.2, 5.1, 6.1, 6.2 y 6.3

- 8.1 Generación de residuos peligrosos
- 8.2 Generación de residuos industriales y sólidos comunes
- 8.3 Generación de residuos químicos peligrosos
- 8.4 Generación de residuos patogénicos
- 8.6 Generación de efluentes gaseosos tóxicos
- 8.7 Generación de efluentes líquidos tóxicos
- 8.8 Contaminación de instalaciones, equipos y elementos de trabajo por presencia de plagas urbanas y otras (moscas, garrapatas, ácaros)
- 8.9 Contaminación de la ropa
- 8.10 Reducción de residuos sólidos comunes
- 8.11 Reducción de residuos industriales

9- IMPACTOS EN EMERGENCIAS

Ver: 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.10, 1.11, 1.16, 10.1, 10.2, 10.3 y 10.4

- 9.1 Polvo en el aire
- 9.2 Nubes tóxicas o irritantes
- 9.3 Contaminantes en aire, agua o suelo
- 9.4 Explosión
- 9.5 Corrosión
- 9.6 Incendio
- 9.7 Combustión

10- IMPACTOS ECONÓMICOS y MATERIALES

- 10.1 Pérdidas materiales: Edilicias, de instalaciones, de equipos y materiales de trabajo
- 10.2 Pérdidas económicas por daños a la propiedad
- 10.3 Pago de indemnizaciones
- 10.4 Pago de seguros de salud
- 10.5 Pérdidas de oportunidades (mercados y otros) por incumplimientos de requisitos legales ambientales nacionales ó exigencias ambientales internacionales.

V – 3 REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

V-3.1 REQUISITOS LEGALES OTROS REQUISITOS

Implica:

- Registro y mantenimiento de las habilitaciones nacionales y de la provincia donde se hallan radicado cada campo experimental: Pcia. Buenos Aires, Corrientes La Pampa y Chubut en materia ambiental y de seguridad
- Límites a parámetros ambientales establecidos por los cuerpos legales jurisdiccionales en los que se desarrollan las actividades (Nacional y provinciales)
- Dictámenes emitidos por cortes o tribunales administrativos
- Convenios inter-jurisdiccionales

Ver cuadro “Plan de Acción Ambiental 2010 de cada CE”

Ver Capítulo II-3 NORMAS DE REFERENCIA Y DOCUMENTOS
RELACIONADOS con este Manual

V-3.2 OTROS REQUISITOS

- Tratados, convenios y protocolos internacionales sobre sustancias químicas. Listado de residuos peligrosos regulados en el convenio de Basilea. (Son los residuos peligrosos regulados por la Ley Nacional N° 24.051)
- Listados de sustancias del Protocolo de Montreal
- Listado de sustancias del Convenio de Estocolmo sobre los compuestos orgánicos persistentes (COP’S)

- Listado Residuos peligrosos regulados en el Convenio de Basilea. (Residuos peligrosos regulados por la Ley Nacional N° 24.051):

1. Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas para salud humana y animal.
2. Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos.
3. Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal.
4. Desechos resultantes de la producción, la preparación y utilización de biocidas y productos farmacéuticos
5. Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera.
6. Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos.
7. Desechos de pilas y baterías
8. Desechos que contengan cianuros, resultantes del tratamiento térmico y las operaciones de temple.
9. Aceites usados (excepto aceites comestibles)
10. Aceites hidráulicos, aceites usados de motores y líquidos de frenos usados
11. Mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.
12. Sustancias y artículos de desecho que contengan o estén contaminados por bifenilos policlorados (PCB), trifenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB).
13. Desechos refrigerantes provenientes de aerosoles y espumas.
14. Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico.
15. Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.
16. Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.

17. Sustancias químicas de desechos, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y del desarrollo o de las actividades de enseñanzas y cuyos efectos producen daños en el ser humano y en el medio ambiente.

18. Desechos de carácter explosivo que no estén sometidos a una legislación diferente.

19. Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos

20. Desechos resultantes del tratamiento de superficies de metales y plástico.

21. Desechos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.

22. Residuos de grasas, jabones, detergentes, desinfectante y cosméticos.

Desechos que tengan como constituyente:

23. Metales carbonilos.

24. Berilio, compuesto de berilio.

25. Compuestos de cromo hexavalente.

26. Compuestos de cobre.

27. Compuestos de zinc.

28. Arsénico, compuestos de arsénico.

29. Selenio, compuestos de selenio.

30. Cadmio, compuestos de cadmio.

31. Antimonio, compuestos de antimonio.

32. Telurio, compuestos de telurio.

33. Mercurio, compuestos de mercurio.

34. Talio, compuestos de talio.

35. Plomo, compuestos de plomo.

36. Compuestos inorgánicos de flúor, con exclusión de fluoruro cálcico.



36. Cianuros inorgánicos.

38. Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida.

39 Soluciones básicas o bases en forma sólida.

40. Asbestos (polvo y fibras).

41. Compuestos orgánicos de fósforo.

42. Cianuros orgánicos.

51. Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles.

52. Eteres.

53. Solventes orgánicos halogenados.

54. Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados.

55. Cualquier sustancia del grupo de los dibenzofurano policlorados.

56. Cualquier sustancia del grupo de las dibenzoparadioxinas policloradas.

57 Compuestos organohalogenados, que no sean las sustancias mencionadas en el presente listado

NO ABARCA LOS SIGUIENTES RESIDUOS:

58 Residuos peligrosos recogidos por los hogares

59 Residuos peligrosos resultantes de la incineración de desechos de los hogares

60 Residuos hospitalarios

Protocolo de Montreal:

El Protocolo de Montreal elaborado en 1987 bajo los auspicios del programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente, entro en vigor el 1° de enero de 1989. El protocolo definió las medidas que debían adoptar sus signatarios para limitar la producción y el uso de sustancias controladas, presentes en el listado.

Listado de sustancias del Protocolo de Montreal:

1. Clorofluorurocarbonos (CFC)
2. Halógenos
3. Tetracloruro de Carbono
4. Metilcloroformo
5. Hidroclorofluorocarbonos
6. Hidrobromofluorocarbonos
7. Bromuro de Metilo

Listado de sustancias del convenio de Estocolmo:

El acuerdo establece que se deben tomar medidas para la eliminación de la producción y uso de los COP`S:

Aldrín, Clordano, DDT, dieldrín, heptacoloro, mirex, toxafeno, además de hexaclorobenceno y los policlorobifenilos (PCB).

V – 4 PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL 2010 DE CADA CE

V-4.1 OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES 2010

Los responsables de los campos experimentales y profesionales ensayistas coordinados por la CGA DILAB identifican objetivos y metas ambientales, consistentes con lo requisitos legales, la política ambiental y el desempeño histórico con un espíritu de mejora continua. Para su preparación se tienen en cuenta el resultado de las revisiones realizadas por los responsables de los campos experimentales y los RAR, el análisis de los efectos ambientales, los informes de auditorías internas, los informes de inspecciones y los indicadores de desempeño (IDO, IDG e IDA)

Los nuevos objetivos y metas son revisados por los responsables de los CSES y aprobados por la los responsables de los CR y la DILAB.

Ver cuadro: “Plan de Acción Ambiental 2010 DILAB CE” siguiente

CAMPO EXPERIMENTAL AZUL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL 2010

(A) ASPECTOS (I) IMPACTOS AMBIENT. PRIORIT.	OBJETIVOS	METAS	PROGRAMAS	INDICADORES	CONTROL OPERACIONAL	SEGUIMIENTO MEDICIÓN	NIVEL DE CRITICIDAD DEL SERVICIO/ REQUERIMIENTO
ACTIVIDAD: Pruebas a campo de eficacia biológica y seguridad sanitaria de insumos (vacunas, productos farmacológicos y veterinarios)							
(A) VERTIDOS AL AGUA: (I) 6.1	1-Realizar control de efluente líquido periódicamente	1-Realizar 1 medición de serie de contaminantes en cada cámara de muestreo/ en 2010		1-Nº, tipo y nivel de desviaciones a los límites legales de vertido establecidos	1-Control operador externo. POAP o POEC para medición de efluentes	<ul style="list-style-type: none"> ■ Mantenimiento e inspección anual de cámaras de muestreo ■ Medición y registro anual de efluentes en cámaras 	ALTO Contratación de servicios externos
DESCARGAS AL SUELO: (A) Generación de residuos sólidos comunes y residuos industriales (I) 4.1	1-Implementar el sistema de gestión integral de RSC y RI	1- Desarrollar el programa RRR en 2010	"Programa RRR (Reciclar, Recuperar y Reutilizar) para la gestión integral de RSC y RI"	1- % de residuos gestionados / año 2- % de reducción de RSC logrado / año - % de reducción de RI logrado / año	1- Control interno POAG residuos POAP residuos	<ul style="list-style-type: none"> ■ Seguimiento diario de gestión integral ■ Seguimiento mensual de gestión de reciclado y donaciones 	ALTO

CAMPO EXPERIMENTAL AZUL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL 2010

ASPECTOS IMPACTOS AMBIENT. PRIORIT.	OBJETIVOS	METAS	PROGRAMAS	INDICADORES	CONTROL OPERACIONAL	SEGUIMIENTO MEDICIÓN	NIVEL DE CRITICIDAD DEL SERVICIO/ REQUERIMIENTO
ACTIVIDAD: Pruebas a campo de eficacia biológica y seguridad sanitaria de insumos (vacunas, productos farmacológicos y veterinarios)							
GENERACIÓN DE RESIDUOS: Generación de R. Peligrosos (I) 2.1; 2.2, 2.5; 2.6; 2.7; 4.1; 6.1	1- Implementar el sistema de gestión integral de RPe 2- Implementar el control de los RP mediante POAP de destrucción "in situ"	1- Mantener el 100% de los retiros y tratamientos de RPe en 2010 2- Definir y mantener el tratamiento de los RP "in situ" en 2010 3- Instalar sistema de control de temperatura en horno incinerador en 2010	"Programa para la gestión integral de RPe"	1- % de RQP gestionados / año 2- % de R.P tratados / año 3- Horno incinerador c/ control de temperatura	1- Control interno POAG residuos POAP's (manifiestos) 2- Control interno POAP trat. in situ de RP Control de documentación	■Seguimiento: Anual de gestión de RQPe Mensual de gestión de RP ■Registros: Periódico RQPe Mensual RP ■Libro operac. tratam.in situ ■Libro de operaciones rubricado por SAyDS	MUY ALTO
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: dispersión de agentes infecciosos o contaminantes en establo o campo (I) 1.3 ; 1.12 ; 1.13 1.14 ;2.6; 2.7; 7.16 ; 8.1; 8.4; 8.8; 8.9 ; 10.4	1- Definir niveles de bioseguridad de cada prueba 2- Mantener barreras sanitarias 3- Implementar sistema regular de control de plag. roedores	1- Identificar niveles de bioseguridad en cada prueba en 2010 2.1- Mantener y asear las instalaciones generales según Popas específicos 2 - Descontaminar uniformes del personal según Popas de lavado en 2010 3- Proveer un control de plagas en 2010		1- % de protocolos ambientales de prueba implementados / año 2- N° de POAPs desarrollados/ año 3- tipo de plagas identificados/año y N° tratamiento de control de plagas/año	1- Control interno POAP's específicos 2- Control interno según POAPs específicos 3- Control ext. POEC's de limpieza laboratorio	1■Seguimiento mensual de gestión bioseguridad 2■Seguimiento mensual de limpieza según cronograma de actividades 3 ■Registro control de plagas mensual ■Encuestas al personal	ALTO Contratación de servicio externo

CAMPO EXPERIMENTAL AZUL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL 2010

ASPECTOS IMPACTOS AMBIENT. PRIORIT.	OBJETIVOS	METAS	PROGRAMAS	INDICADORES	CONTROL OPERACIONAL	SEGUIMIENTO MEDICIÓN	NIVEL DE CRITICIDAD DEL SERVICIO/ REQUERIMIENTO
ACTIVIDAD: Pruebas a campo de eficacia biológica y seguridad sanitaria de insumos (vacunas, productos farmacológicos y veterinarios)							
MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS: Riesgos en la manipulación y uso regulares de sustancias peligrosas en CE (I) 1.3, 1.12, 1.13, 10.4	1- Aumentar la información técnica específica disponible de las sustancias utilizadas en las pruebas y en el predio general. 2- Inventariar la disponibilidad de elementos de seguridad 3- Aumentar la capacitación del personal sobre temas específicos.	1- Obtener el 100% de las HS de las sustancias utilizadas al 30-12-2010 2- Identificar faltantes y falencias de los elementos de seg. en 2010 3- Capacitar al personal mínimo 1 vez/año en 2010		1- Listado HS % HS existentes 2- Performance de cumplimiento normas de Hig. Y Seg. 3 - Horas de capacitación/ año	1 Control interno distribución de HS 2- Control externo POEC conserv. de element. de seg.(especificaciones fabricante) 3 - Control interno seguim. por Coord. Gral. de capacitación	Seguimiento anual de logros ■ Registro del listado de HS disponibles (act.conj.Dirección de Agroquímicos y Centro Exp Azul) ■ Registro de entrega/recepción de elementos de seguridad al personal ■ Registro de capacitación del personal.	MEDIO
REQUISITOS LEGALES ■ Ley N° 24.051 de Residuos Peligrosos (I) 1.12,1.13,4.1,5.2, ■ Resolución PBA N° 336/03 Control Efluentes Líquidos (I) 6.1,6.2,6.3,	■ Cumplimentar los requisitos legales en materia ambiental según normas jurisdiccionales ■Cumplir límites de vertido establecidos para efluentes	■ Obtener el C.A. de cada unidad según jurisdicción nacional en 2010 ■Cumplimentar requisitos legales sobre efluentes líquidos según jurisdicción 2010		■ Obtención del N° de Registro C.A. 2010 según jurisdicción nacional	■ Presentación de requisitos exigidos Ley N° 24.051 y Ley PBA N° 11.347 ■ Control externo POEC efluentes líquidos	■ Seguimiento anual. Obtención de registro	Muy Alto (Requerimiento pago de tasa anual)

CAMPO EXPERIMENTAL LAS PLUMAS PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL 2010

ASPECTOS (I) IMPACTOS AMBIENT. PRIORIT.	OBJETIVOS	METAS	PROGRAMAS	INDICADORES	CONTROL OPERACIONAL	SEGUIMIENTO MEDICIÓN	NIVEL DE CRITICIDAD DEL SERVICIO/ REQUERIMIENTO
ACTIVIDAD: Pruebas a campo de eficacia biológica de productos veterinarios							
VERTIDOS AL AGUA: Generación de efluentes líquidos con descarga a pozos o cuerpos de agua (I) 6.1; 7.13	1-Realizar control de efluentes líquido periódicamente	1-Realizar 1 medición anual de serie de contaminantes en cada cámara, pozo, fuente de agua cercana superficial, baño animal y reservorio		1-Nº tipo y nivel de desviaciones a los límites legales de vertido	1-Control operador externo. POAP o POEC para medición de efluentes	■ Medición y registro anual de efluentes	ALTO Contratación de servicios externos
GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (RP y RQPe) (I) 1.3 ; 1.10 ; 1.11; 1.12; 1.13; 1.14; 2.1; 2.2; 3.1; 4.1; 6.1; 7.13; 7.14; 8.1; 8.7; 8.8; 8.9; 9.3; 10.4; 10.2	1- Implementar sistema de gestión integral de RPe	1- Apoyo económico a la planificación, preparación y seguimiento del 100% de los retiros y tratamiento de los RP		1-Cantidad de RQPe gestionados x año / Cantidad total de residuos generados x año x 100	1-Control interno POAG residuos POAP residuos, documentos (manifiestos) 2-Control interno POAP trat. in situ de RP Control de documentación	■ Seguimiento: Anual de gestión de RP (requisito legal)	MUY ALTO (Requisito legal Ley 24.051)

CAMPO EXPERIMENTAL LAS PLUMAS PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL 2010

ASPECTOS IMPACTOS AMBIENT. PRIORIT.	OBJETIVOS	METAS	PROGRAMAS	INDICADORES	CONTROL OPERACIONAL	SEGUIMIENTO MEDICIÓN	NIVEL DE CRITICIDAD DEL SERVICIO/ REQUERIMIENTO
ACTIVIDAD: Pruebas a campo de eficacia biológica de productos veterinarios							
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: dispersión de agentes infecciosos o contaminantes en establo o campo 1.3; 1.10; 1.11; 1.12; 1.13; 1.14; 2.1; 2.2; 4.1; 5.1; 6.1; 7.7; 7.16; 8.4; 8.7; 8.8; 8.9; 10.3; 10.4	1-Definir niveles de bioseguridad 2- Mantener barreras sanitarias	1- Identificar niveles de bioseguridad en cada prueba experimental 2- Mantener en condición de uso y asear las instalaciones generales según POAPs específicos		1- N° de protocolos ambientales de prueba implementados / año 2- N° de POAPs desarrollados/año	1-Control interno POAP's o INSA específico 2- control interno según POAPs	1- Seguimiento de gestión de bioseguridad según cronograma de pruebas experimentales 2- Seguimiento mensual de limpieza según cronograma de pruebas experimentales	ALTO
MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS: Riesgos en la manipulación y uso regulares de sustancias peligrosas en CE 1.3; 1.8; 1.10; 1.11; 1.12; 1.13; 2.1; 2.2; 3.1; 9.1; 9.2; 9.3; 9.6; 10.1; 10.2; 10.3; 10.4	1-Aumentar la información técnica específica disponible de las sustancias utilizadas en las pruebas y en el predio general. 2- Inventariar la disponibilidad de elementos de seguridad 3- Aumentar la capacitación del personal sobre temas especif.	1- Obtener el 100% de las HS de las sustancias utilizadas al 30-12-2010 2- Identificar faltantes y falencias de los elementos de seg. período en 2010 3- Capacitar al personal mínimo 1 vez/año período 2010		1- Listado HS % HS existentes 2- Performance de cumplimiento normas de Hig. Y Seg. 3 - Horas de capacitación/ año	1 Control interno distribución de HS 2- Control externo POEC conserv. de element. de seg.(especificaciones fabricante) 3 - Control interno seguim. Por coord. Gral. de capacitación	■ Seguimiento anual de logros ■ Registro del listado de HS disponibles (act.conj.DAA) ■ Registro de entrega/recepción de elementos de seguridad al personal ■ Registro de capacitación del personal.	MEDIO

CAMPO EXPERIMENTAL LAS PLUMAS PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL 2010

ASPECTOS IMPACTOS AMBIENT. PRIORIT.	OBJETIVOS	METAS	PROGRAMAS	INDICADORES	CONTROL OPERACIONAL	SEGUIMIENTO MEDICIÓN	NIVEL DE CRITICIDAD DEL SERVICIO/ REQUERIMIENTO
ACTIVIDAD: Pruebas a campo de eficacia biológica de productos veterinarios							
REQUISITOS LEGALES 1.3; 1.8; 1.12; 1.13; 1.14; 1.15; 1.16; 2.1; 2.2; 3.1; 3.2; 4.1; 5.1; 6.1; 7.1; 7.3; 8.1; 8.2; 8.5; 8.6; 8.7; 9.3; 10.1; 10.2; 10.3; 10.4 ▪ Ley N° 24.051 de Residuos Peligrosos ▪ Leyes provinciales de regulación ambiental	▪ Cumplimentar los requisitos legales en materia ambiental según normas jurisdiccionales	▪ Obtener el C.A. de cada unidad según jurisdicción nacional período 2009/10 ▪ Cumplimentar requisitos legales sobre efluentes líquidos según jurisdicción en 2010		▪ N° de Registro del certificado ambiental anual emitido por SAyDSN ▪ N° de análisis/año según cuerpo de agua reglamentados	■ Presentación de requisitos exigidos por la norma específica	■ Seguimiento anual.	Muy Alto (Requerimiento pago de tasa anual) Ley N° 24.051

CAMPO EXPERIMENTAL CAMBÁ PUNTA PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL 2010

ASPECTOS IMPACTOS AMBIENT. PRIORIT.	OBJETIVOS	METAS	PROGRAMAS	INDICADORES	CONTROL OPERACIONAL	SEGUIMIENTO MEDICIÓN	NIVEL DE CRITICIDAD DEL SERVICIO/ REQUERIMIENTO
ACTIVIDAD: Pruebas a campo de eficacia biológica de productos veterinarios							
VERTIDOS AL AGUA: Generación de efluentes líquidos con descarga a pozos o cuerpos de agua (I) 6.1; 7.13	1-Realizar control de efluentes líquido periódicamente	1-Realizar 1 medición anual de serie de contaminantes en cada cámara, pozo, fuente de agua cercana superficial, baño animal y reservorio		1-Nº tipo y nivel de desviaciones a los límites legales de vertido	1-Control operador externo. POAP o POEC para medición de efluentes	■ Medición y registro anual de efluentes	ALTO Contratación de servicios externos
GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (RP y RQPe) (I) 1.3 ; 1.10 ; 1.11; 1.12; 1.13; 1.14; 2.1; 2.2; 3.1; 4.1; 6.1; 7.13; 7.14; 8.1; 8.7; 8.8; 8.9; 9.3; 10.4; 10.2	1- Implementar sistema de gestión integral de RP	1- Apoyo económico a la planificación, preparación y seguimiento del 100% de los retiros y tratamiento de los RP		1-Cantidad de RQPe gestionados / año Cantidad total de residuos generados/año x 100	1-Control interno POAG residuos POAP residuos, documentos (manifiestos) ■Control interno POAP trat. in situ de RP Control de documentación	■ Seguimiento: Anual de gestión de RP (requisito legal)	MUY ALTO (Requisito legal Ley 24.051)

CAMPO EXPERIMENTAL CAMBÁ PUNTA PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL 2010

ASPECTOS IMPACTOS AMBIENT. PRIORIT.	OBJETIVOS	METAS	PROGRAMAS	INDICADORES	CONTROL OPERACIONAL	SEGUIMIENTO MEDICIÓN	NIVEL DE CRITICIDAD DEL SERVICIO/ REQUERIMIENTO
ACTIVIDAD: Pruebas a campo de eficacia biológica de productos veterinarios							
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: dispersión de agentes infecciosos o contaminantes en establo o campo 1.3; 1.10; 1.11; 1.12; 1.13; 1.14; 2.1; 2.2; 4.1; 5.1; 6.1; 7.7; 7.16; 8.4; 8.7; 8.8; 8.9; 10.3; 10.4	1- Definir niveles de bioseguridad 2- Mantener barreras sanitarias	1- Identificar niveles de bioseguridad en cada prueba experimental 2- Mantener en condición de uso y asear las instalaciones generales según POAPs específicos		1- N° de protocolos ambientales de prueba implementados / año 2- N° de POAPs desarrollados/año	1- Control interno POAP's o INSA específico 2- control interno según POAPs	1 ■ Seguimiento de gestión de bioseguridad según cronograma de pruebas experimentales 2- Seguimiento mensual de limpieza según cronograma de pruebas experimentales	ALTO
MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS: Riesgos en la manipulación y uso regulares de sustancias peligrosas en CE 1.3; 1.8; 1.10; 1.11; 1.12; 1.13; 2.1; 2.2; 3.1; 9.1; 9.2; 9.3; 9.6; 10.1; 10.2; 10.3; 10.4	1- Aumentar la información técnica específica disponible de las sustancias utilizadas en las pruebas y en el predio general. 2- Inventariar la disponibilidad de elementos de seguridad 3- Aumentar la capacitación del personal sobre temas especif.	1- Obtener el 100% de las HS de las sustancias utilizadas al 30-12-2010 2- Identificar faltantes y falencias de los elementos de seg. período 2009-2010 3- Capacitar al personal mínimo 1 vez/año período 2010		1- Listado HS % HS existentes 2- Performance de cumplimiento normas de Hig. Y Seg. 3 - Horas de capacitación/ año	1 Control interno distribución de HS 2- Control externo POEC conserv. de element. de seg.(especificaciones fabricante) 3 - Control interno seguim. Por coord. Gral. de capacitación	■ Seguimiento anual de logros ■ Registro del listado de HS disponibles (act.conj.DAA) ■ Registro de entrega/recepción de elementos de seguridad al personal ■ Registro de capacitación del personal.	MEDIO

CAMPO EXPERIMENTAL CAMBÁ PUNTA PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL 2009-2010

ASPECTOS IMPACTOS AMBIENT. PRIORIT.	OBJETIVOS	METAS	PROGRAMAS	INDICADORES	CONTROL OPERACIONAL	SEGUIMIENTO MEDICIÓN	NIVEL DE CRITICIDAD DEL SERVICIO/ REQUERIMIENTO
ACTIVIDAD: Pruebas a campo de eficacia biológica de productos veterinarios							
REQUISITOS LEGALES 1.3; 1.8; 1.12; 1.13; 1.14; 1.15; 1.16; 2.1; 2.2; 3.1; 3.2; 4.1; 5.1; 6.1; 7.1; 7.3; 8.1; 8.2; 8.5; 8.6; 8.7; 9.3; 10.1; 10.2; 10.3; 10.4 ▪ Ley N° 24.051 de Residuos Peligrosos ▪ Leyes provinciales de regulación ambiental	▪ Cumplimentar los requisitos legales en materia ambiental según normas jurisdiccionales	▪ Obtener el C.A. de cada unidad según jurisdicción nacional período 2009/10 ▪ Cumplimentar requisitos legales sobre efluentes líquidos según jurisdicción 2009/2010		▪ N° de Registro del certificado ambiental anual emitido por SAyDSN ▪ N° de análisis/año según campos de agua reglamentados	■ Presentación de requisitos exigidos por la norma específica	■ Seguimiento anual.	Muy Alto (Requerimiento pago de tasa anual) Ley N° 24.051

CAMPO EXPERIMENTAL COLONIA 25 DE MAYO PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL 2009-2010

ASPECTOS IMPACTOS AMBIENT. PRIORIT.	OBJETIVOS	METAS	PROGRAMAS	INDICADORES	CONTROL OPERACIONAL	SEGUIMIENTO MEDICIÓN	NIVEL DE CRITICIDAD DEL SERVICIO/ REQUERIMIENTO
ACTIVIDAD: Pruebas a campo de seguridad sanitaria de vacunas antiaftosa							
GENERACIÓN DE RESIDUOS: (I) 1.3 ; 1.10 ; 1.11; 1.12; 1.13; 1.14; 2.1; 2.2; 3.1; 4.1; 6.1; 7.13; 7.14; 8.1; 8.7; 8.8; 8.9; 9.3; 10.4; 10.2	■-Implementar sistemas de gestión integral de residuos en la unidad	■- Apoyo económico a la planificación preparación y seguimiento del 100% de los retiros y tratamientos de los residuos generados 2009-2010		■-Cantidad de R gestionados/tipo/ año <hr/> Cantidad total de R generados/año x 100	■-Control interno POAG residuos POAPs residuos Otros documentos relacionados POAPs: “tratamiento in situ”	■ Anual Gestión de residuos (requisito legal)	MUY ALTO Requerimiento legal Ley 24.051
REQUISITOS LEGALES: -Ley 24.051 de RPe -Leyes provinciales de regulación ambiental 1.3; 1.8; 1.12; 1.13; 1.14; 1.15; 1.16; 2.1; 2.2; 3.1; 3.2; 4.1; 5.1; 6.1; 7.1; 7.3; 8.1; 8.2; 8.5; 8.6; 8.7; 9.3; 10.1; 10.2; 10.3; 10.4	■-Cumplimentar los requisitos legales en materia ambiental según normas jurisdiccionales	■- Iniciar el proceso de registro de la Unidad Experimental ante la SAYDSN 2009-2010		■- Apertura de expediente	■ Presentación de requisitos exigidos por Ley 24051	■ Anual proceso de registro	MUY ALTO Requerimiento legal (Requisito de pago de tasas)

VI - 1 FUNCIONES, RESPONSABILIDADES, AUTORIDAD

En el capítulo IV se muestran los organigramas ambientales del SENASA y de DILAB

La **UGAP** realiza la revisión gerencial del SGA del SENASA y formula los objetivos para el Servicio (ver capítulo III-2)

El Consejo Asesor Ambiental se constituye con el responsable de la UGAP y funcionarios de las direcciones y unidades regionales del Servicio. Este grupo es la cadena transmisora de las acciones que lleva a cabo la UGAP hacia las distintas áreas del SENASA. (Ver capítulo III-2)

La **DILAB** propone los objetivos y metas en el marco de su competencia técnica ambiental. Aprueba los documentos que integran el SGA de cada unidad experimental dependiente técnicamente de DILAB.

Aprueba el “Plan de Acción Ambiental” de cada unidad experimental y el informe de la revisión anual.

Revisa la propuesta de asignación de recursos para el desarrollo y operación del sistema y eleva la misma a las áreas de gestión económica. (Ver cap.III-3)

El Responsable del CE propone los objetivos y metas de la UE en el marco de los compromisos ambientales del Servicio.

Revisa los documentos que integran el SGA de la Unidad experimental.

Controla el desarrollo operativo de las actividades de gestión ambiental en la Unidad Experimental. (Ver cap. III-4) y coordina con los ensayistas la aplicación del protocolo ambiental de las pruebas.

La **CGA DILAB** supervisa las actividades de gestión ambiental en los Campos experimentales dependientes técnicamente de la DILAB.

Prepara los documentos que integran el SGA de la DILAB.

Coordina las actividades de evaluación de efectos ambientales, revisiones operativas y propuestas de revisión de objetivos y metas con los responsables de los campos experimentales dependientes técnicamente de la DILAB. Coordina acciones con otros sectores involucrados.

Lleva los registros ambientales de los campos experimentales del SENASA ante organismos oficiales.

Es el representante del SENASA ante SAyDS, SEDRONAR y organismos ambientales provinciales y municipales.

Coordina acciones con los referentes ambientales de los centros regionales.

Desarrolla los procedimientos operativos ambientales generales (Ver cap. III-3)

Las responsabilidades relacionadas con el SGA de los CSES se indican en este manual, en el Manual Ambiental de Seguridad y Control Operativo de cada unidad experimental y en los procedimientos relacionados provenientes de otros documentos de la DILAB.

VI - 2 RECURSOS ECONÓMICOS

Los recursos económicos con los que cuentan los CSES provienen de:

- Programas presupuestarios
- Fondos especiales provenientes de organismos de crédito nacional/internacional.
- Convenios.
- Donaciones

VI - 3 CAPACITACIÓN, COMPETENCIA, TOMA DE CONCIENCIA

- La capacitación del personal está a cargo de la Coordinación de Capacitación del SENASA
- El referente de capacitación del Centro regional identifica las necesidades y las envía a la Coordinación de Capacitación del servicio y a DILAB para la organización, difusión e implementación de cursos y entrenamientos sobre temas relevados como prioritarios
- El personal directivo, profesional, técnico y de supervisión recibe capacitación sobre SGA y buenas prácticas experimentales de laboratorio y campo.
- El personal con responsabilidades ambientales recibe además capacitación en temas particulares.
- Todo el personal recibe entrenamiento en servicio sobre las actividades específicas del SGA en las que está involucrado.
- El nivel de capacitación obtenido permite la calificación y reconocimiento de méritos al personal del SENASA.
- El personal proveniente de operadores externos de servicios recibe entrenamiento conjunto con el personal del SENASA, además de exhibir su perfil proveniente de las actividades de capacitación en su empresa.
- Los requisitos de competencia ambiental son establecidos en el perfil de puesto de trabajo (PCG sobre personal).
- Todo el personal recibe información para la concientización sobre temas ambientales generales a través de diversos medios de comunicación del Servicio

VI- 4 COMUNICACIÓN

Los métodos de comunicación utilizados en los CSES dependientes técnicamente de DILAB pueden ser los siguientes:

Comunicación interna

- Sitio Web SENASA. Presentación de política, acciones y documentos ambientales.
- INTRANET SENASA: Manuales operativos, procedimientos de gestión, comunicados.
- Correo electrónico: Boletines INFODILAB e INFODILAB ambiental.
- Reuniones. Intercambio de información ambiental. Acta de Reuniones.
- Documentos
- Señalética
- Telefonía corporativa

Comunicación externa

- Sitio Web SENASA
- Correo electrónico
- Líneas directas de atención telefónica
- Visita a instalaciones
- Informes anuales
- Diálogo con la Comunidad

VI – 5 DOCUMENTACIÓN

La documentación es recopilada y organizada de acuerdo a la cultura, complejidad y necesidades de cada unidad experimental, a efectos de construir y mejorar el sistema de información ambiental existente.

La DILAB resume dicha información en 3 documentos como se indica en el Capítulo II-2

- 1- Manual de Gestión Ambiental DILAB CSES
- 2- Manual Ambiental de Seguridad y Control Operativo de cada unidad experimental
- 3- Catálogo de Registros Ambientales de cada unidad experimental

Control de documentos:

La distribución de copias se hace de forma que los documentos necesarios estén disponibles en los lugares de trabajo.

La distribución se hace en forma controlada a través de listas de distribución que contienen el nombre de los receptores.

La entrega se formaliza por un acuse de recibo del receptor, quien destruye los documentos obsoletos.

La CGA archivará los documentos obsoletos con propósitos legales y de preservación de conocimientos durante 5 años.

Cada documento queda identificado con un código, fecha de aprobación y nombres de responsables de elaboración, revisión y aprobación. Capítulo I-3

Las copias no controladas de documentos serán emitidas solo a efectos de su presentación ante autoridades ambientales nacionales, provinciales o municipales, con la autorización de la DILAB.

VI – 6 CONTROLES Y ACTIVIDADES OPERATIVAS

La CGA DILAB identifica funciones, actividades y procesos que tienen efectos ambientales y establece mecanismos de control operacional, seguimiento y medición a través de la documentación del SGA en donde se asignan responsabilidades por estas funciones.

Las actividades y procesos se realizan aplicando los procedimientos, instrucciones y otros documentos integrantes del MASyCO de cada unidad experimental

Incluye:

- 1- POAG
- 2- POAP
- 3- POEC
- 4- PCG
- 5- PCP
- 6- Instructivos o protocolos ambientales de trabajo de DILAB
- 7- Instructivos o protocolos de otras áreas del SENASA (Centro Regional, Coordinación de Higiene y Seguridad, Coordinación de Arquitectura, Áreas de Compras, Unidad Internacional de Financiamiento, etc.)
- 8- Instructivos o protocolos de áreas del SENASA de terceros (operadores, proveedores de servicios, organismos nacionales, organismos internacionales, etc.)
- 9- Instrucciones para las emergencias en cada unidad experimental
- 10- Instrucciones para las contingencias en cada unidad experimental

VI -7 ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

El mecanismo se aplica a situaciones de no conformidad que afecten o puedan afectar al ambiente, incluyendo incidentes, deficiencias en procesos o en la implementación de los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental. Se aplica a resolver problemas ambientales importantes y/o repetitivos, que requieren el establecimiento de acciones preventivas para evitar su repetición. Estas acciones preventivas se basan en el conocimiento de las causas fundamentales de los problemas y en la selección de soluciones, lo cual puede requerir la realización de estudios especiales.

Las acciones preventivas ante posibles emergencias y el manejo de incidentes son tratados en el Manual Ambiental de Seguridad y Control Operativo “Planes de contingencia y evaluación de incidentes” de cada CE.

La detección de problemas que requieren acción correctiva puede hacerse por distintos medios: análisis de procesos, análisis de indicadores de desempeño, revisiones gerenciales, auditorías, análisis de reclamos e incidentes, etc.

La corrección inmediata de problemas puntuales en campos experimentales o por reclamos de terceros, es tratada en los procedimientos específicos que regulan estos procesos.

Ante el pedido ó necesidad de una acción correctiva el Responsable de la Unidad Experimental coordina la asignación de responsabilidades para la investigación de causas y soluciones y realiza un seguimiento del avance del proceso.

El equipo asignado a la investigación entrega sus conclusiones al Coordinador de Gestión Ambiental DILAB, quien evalúa las mismas. Dependiendo de la naturaleza de la acción correctiva, la misma podrá incorporarse o no al programa ambiental de la unidad o implicará cambios en el Sistema de Gestión Ambiental y requerirá las aprobaciones necesarias en función de las competencias y montos de gastos e inversiones en juego.

El coordinador de Gestión Ambiental es responsable de realizar un seguimiento de la implementación y efectividad de las acciones correctivas, dando las mismas por cerradas al alcanzarse un desempeño satisfactorio.

VII - 1 SEGUIMIENTOS Y MEDICIONES

Implica la realización de actividades periódicas y registrables de:

- Control de los aspectos relevantes del S.G.A en la Unidad Experimental
- Medición y registro de parámetros ambientales prioritarios para la Unidad Experimental
- Evaluación del desempeño ambiental de la Unidad Experimental

Ver capítulo V – 4 de este Manual.

VII -2 REGISTROS (REVISIÓN)

Los registros se hayan detallados en el Catálogo de Registros Ambientales de cada unidad experimental.

En el Catálogo de Registros Ambientales se indican las áreas responsables de su ejecución, periodicidad de toma de datos, período de procesamiento y entrega a la CGA DILAB para la presentación ante las autoridades ambientales que lo exigen.

El responsable del campo experimental es responsable del archivo de los informes de registro por 5 años los que se llevarán impresos y en formato electrónico.

La entrega de copias de informes de registro por parte del responsable del campo experimental a otros sectores de la organización se hace a través de un recibo firmado por el receptor, que es archivado en la unidad experimental.

La revisión de la información existente en el Catálogo de Registros Ambientales de la Unidad Experimental arroja la información necesaria a efectos de evaluar el desempeño ambiental de la Unidad.

VII - 3 CUMPLIMIENTO LEGAL (EVALUACIÓN)

La CGA DILAB establece, implementa y mantiene actividades para evaluar periódicamente el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los aspectos ambientales del CE

En cada unidad experimental se llevan registros de los resultados de:

- Inspecciones de las instalaciones
- Ensayos, muestreo ó monitoreo ambientales
- Recorrido de las instalaciones y observación directa
- Otras actividades: tales como evaluaciones de salud y seguridad del personal



VII - 4 NO CONFORMIDADES (IDENTIFICACIÓN)

El responsable del CE, identifica las no conformidades e inicia acciones correctivas y preventivas y registra las no conformidades relevadas
(Ver Catálogo de Registros Ambientales)

VII – 5 AUDITORÍAS INTERNAS

VII-5.1 GENERALIDADES

En la UE se realizan auditorías del SGA con el propósito de determinar si las actividades están de acuerdo con lo establecido por los documentos del sistema, si el plan de acción ambiental se está implementado adecuadamente y si la efectividad del SGA cumple con las políticas, objetivos y metas de la unidad.

VII-5.2 PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍAS

El Coordinador de Gestión Ambiental DILAB prepara un plan anual de auditoría, que es revisado por la CGLA y aprobado por DILAB. Este plan incluye sectores y documentos a ser auditados, realización de mediciones especiales, etc, y los recursos necesarios, incluyendo los auditores internos que intervendrán y en caso de ser necesario, auditores y especialistas externos.

VII-5.3 EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS

El Coordinador de Gestión Ambiental DILAB es responsable de la designación del equipo para la auditoría. Los auditores son independientes del sector auditado. El auditor jefe es responsable de la programación de la auditoría, la coordinación con auditores y el sector auditado y la conducción de las reuniones de apertura y cierre de la auditoría con representantes del sector auditado.

La ejecución de la auditoría incluye entrevistas al personal a cargo de las operaciones, examen de documentos y registros, visitas a los lugares de trabajo, realización de mediciones, etc.

VII-5.4 INFORME Y SEGUIMIENTO

El auditor jefe es responsable de preparar el informe de auditoría conteniendo las observaciones realizadas y solicitud de acciones correctivas. El coordinador de Gestión Ambiental recibe copia del informe, lo archiva, a efectos de preparar la revisión ambiental anual.

El sector auditado es el responsable primario de establecer las acciones correctivas necesarias, realizando las consultas pertinentes, incluyendo recomendaciones del equipo auditor, salvo que por naturaleza de las mismas estén fuera de su competencia y autoridad. Según la naturaleza e importancia de las acciones correctivas, pueden realizarse o no auditorías complementarias de seguimiento. De no ser necesario, las mismas son verificadas en la próxima auditoría programada.

En relación al cumplimiento de la Ley N° 24.051, el registro nacional de Residuos Peligrosos de la SAsyDS ha determinado que el representante técnico del SENASA ante el Registro, presente un informe de auditoría interna de las unidades a efectos de la obtención de recertificación ambiental de cada unidad experimental.

El Coordinador de Gestión Ambiental DILAB prepara un informe resumen anual sobre los resultados de auditorías ambientales.

VII - 6 INSPECCIONES EXTERNAS (RECEPCIÓN)

La Unidad Experimental recibe inspecciones externas provenientes de:

Organismos de aplicación de leyes ambientales que regulan: el manejo de RI, RSC, RP, RPQ, la generación de vertidos al agua, descargas al suelo, las emisiones al aire, la manipulación, uso y transporte de sustancias peligrosas reguladas a nivel nacional o por convenios internacionales (Basilea, Estocolmo, otros), las liberaciones no controladas de sustancias, el desarrollo de pruebas experimentales a campo.

Organismos de aplicación de otras leyes vinculadas a: la seguridad laboral ambiental como higiene y seguridad del trabajo, manejo de la energía, etc.

Estas inspecciones corresponden a los órganos de aplicación jurisdiccionales: nacional, provincial y municipal.

Organismos internacionales que exijan pautas ambientales en pos de compromisos o convenios bilaterales o multilaterales de Argentina.

VIII – 1 REVISIONES POR LAS UNIDADES EXPERIMENTALES

Una vez al año y con mayor frecuencia si fuera necesario, las unidades experimentales dependientes técnicamente de DILAB revisan el Sistema de Gestión Ambiental de cada unidad para asegurar que sigue siendo adecuado y efectivo.

El alcance de la revisión es amplio, incluye:

Revisión de informes del coordinador de Gestión Ambiental DILAB, actas de reuniones del equipo de trabajo de la unidad, revisión del plan de acción ambiental, metas, análisis de indicadores de desempeño operacional, status de acciones correctivas, evaluación de cumplimiento de requisitos legales, comunicaciones de partes interesadas externas, los cambios en la ciencia y la tecnología, los cambios en los recursos físicos, humanos y financieros, recomendaciones para la mejora.

La revisión gerencial del sistema conduce a la revisión del programa ambiental, objetivos y metas y eventualmente de la política ambiental, tomándose en cuenta los avances tecnológicos y cambios de regulaciones con espíritu de mejora continua.

La realización de revisiones por la parte de la UE es coordinada por el Coordinador de Gestión Ambiental DILAB, quien recopila la información de soporte y convoca a la reunión de Revisión Ambiental anual de cada campo experimental.

El informe de las conclusiones de la revisión, es revisado y aprobado por el grupo de trabajo, y elevado a la DILAB por el CGA DILAB.

VIII -2 REVISIONES POR LA DILAB
--

El informe de revisión ambiental de cada CE es evaluado por la DILAB. Esta revisión gerencial incluye el análisis de los indicadores de desempeño de la gestión (IDG) y conduce a la revisión final del Plan de Acción Ambiental de cada unidad experimental, objetivos, metas y eventualmente de la política ambiental DILAB tomando en cuenta los cambios en la política del Servicio, cambios tecnológicos, variaciones en recursos económicos y financieros y cambios de regulaciones legales, todo con espíritu de mejora continua.